



Municipalidad de
CHILLÁN

DIRECCIÓN DE CULTURA ARTES Y PATRIMONIO

BASES **BECAS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA**

CONVOCATORIA 2026



• Estudios de Pregrado • Estudios de Post-título • Residencias artísticas • Talleres y Seminarios



Beca de Fomento a la Educación Artística 2026 **Ilustre Municipalidad de Chillán**

Por tercer año consecutivo, la Ilustre Municipalidad de Chillán reafirma su compromiso con la cultura y las artes mediante la entrega de la Beca para la Educación Artística y Patrimonial 2026. Esta iniciativa nace como una política pública orientada a fortalecer el quehacer creativo local, brindando apoyo directo a artistas que buscan perfeccionar sus competencias a través de procesos formativos.

En sus dos convocatorias anteriores, un significativo grupo de creadores y creadoras han sido beneficiados, impulsando propuestas de formación en disciplinas como la música, la literatura, las artes visuales, la fotografía, las artes escénicas y el patrimonio, contribuyendo así a la diversidad cultural que distingue a nuestra ciudad.

FUNDAMENTO DE LA INICIATIVA

El arte constituye un motor esencial para el desarrollo social, cultural y humano. Cada obra y cada proyecto amplían el imaginario colectivo, fortalecen la identidad local y proyectan a nuestra ciudad hacia un diálogo artístico tanto a nivel nacional como internacional. Por ello, la Municipalidad considera fundamental invertir en la formación artística y patrimonial, no solo como un estímulo económico, sino también como un reconocimiento al trabajo y la dedicación de quienes hacen del arte un valioso aporte a la memoria, la reflexión y la creación.

Mediante esta beca, se busca incentivar el perfeccionamiento de artistas e investigadores que se encuentren cursando carreras universitarias, postítulos o talleres de especialización que cuenten con certificación, asegurando así que las y los artistas de Chillán dispongan de herramientas necesarias para concretar sus ideas y ponerlas al servicio de la comunidad.

Con la Beca de Formación Artística y Patrimonial 2026, reafirmamos que la cultura es un derecho y que el arte constituye un patrimonio vivo que debemos cultivar de manera conjunta.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el perfeccionamiento, la formación académica y profesional de artistas e investigadores de la comuna de Chillán, mediante el otorgamiento de recursos que les permitan cursar estudios superiores, postítulos, residencias o talleres certificados, fortaleciendo así la creación artística y el desarrollo cultural local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Brindar apoyo a personas que se encuentren cursando estudios en estas disciplinas, otorgando un respaldo económico que facilite su acceso, permanencia y continuidad en procesos formativos.

- b) Fortalecer la calidad, proyección y sostenibilidad del quehacer creativo local, asegurando que las y los artistas dispongan de herramientas técnicas y teóricas que les permitan desarrollar propuestas maduras e innovadoras.
- c) Promover la equidad en el acceso a la educación artística, ampliando las oportunidades para estudiantes y creadores que requieran apoyo financiero para su formación.
- d) Propiciar que los conocimientos y competencias adquiridos se proyecten en beneficio de la comunidad, mediante su aplicación en iniciativas culturales y artísticas de impacto local, favoreciendo así la circulación y democratización del arte.

1. DE LOS POSTULANTES

Podrán postular al Fondo de Becas para la formación artística y patrimonial, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.1. Ser residente de la comuna de Chillán por al menos 5 años.
Personas que cursen estudios superiores fuera de la comuna deberán acreditar residencia previa en Chillán al inicio de dichos estudios.
En todos los casos será obligatorio presentar Certificado de Residencia.
- 1.2. Edad: Tener entre 10 y 65 años a la fecha de cierre de la postulación.
Estar cursando estudios formales o programas acreditados de formación o perfeccionamiento artístico (diplomados, cursos, especializaciones, licenciaturas o postgrados, talleres y o seminarios).
- 1.3. Presentar un proyecto de retribución a la comuna, mediante actividades culturales (presentaciones, talleres, charlas, exposiciones, entre otras), acordadas con la Dirección de Cultura, Artes y Patrimonio de la I. Municipalidad.
- 1.4. No mantener deudas ni rendiciones rechazadas con fondos municipales.
- 1.5. No haber sido beneficiario con la Beca de Fomenta a la formación Artística correspondiente al año 2025

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de exclusión inmediata.

2. DE LA POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- 2.1 La postulación se realizará a través del Formulario diseñado para tal efecto, el que estará disponible en la oficinas de la Dirección de Cultura Artes y Patrimonio (Av. Libertad 431, segundo piso) o en el sitio web www.municipalidadchillan.cl. y redes sociales de la Dirección de Cultura Artes y Patrimonio.

Las presentaciones deberán entregarse en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chillán, desde el lunes 3 de agosto.

El plazo de postulación vence el martes 15 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas.

Documentos obligatorios a adjuntar:

- Carta dirigida al Alcalde de Chillán, Sr. Camilo Benavente Jiménez.
- Proyecto de postulación, que deberá detallar:
 - *Capacitación o estudios a financiar.
 - *Razones y objetivos de la solicitud.
 - *Propuesta de Retribución a la comuna
- Certificado de matrícula, alumno regular o inscripción, según corresponda.
- Certificado de Residencia o declaración jurada ante notario.
- Certificado de Nacimiento original.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificados de antecedentes para fines especiales actualizados para los mayores de 18 años.
- Formulario de Postulación a la beca de fomento a la formación artística 2026

3. MONTO Y GASTOS CUBIERTOS

- 3.1. El monto total a repartir es de **\$ 45.000.000.-** (cuarenta y cinco millones de pesos), los cuales se distribuirán en cuatro categorías:
•Estudios de Pregrado •Estudios de Post-título •Residencias artísticas •Talleres y Seminarios.
- 3.2. La beca cubrirá únicamente los ítems establecidos en el proyecto de postulación, pudiendo incluir:
- Matrícula y mensualidades.
 - Traslados interregionales e internacionales (hasta dos veces al año).
 - Libros y materiales de apoyo.

No se cubrirán gastos personales tales como alimentación, telefonía o traslados locales.

4. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

- 4.1. Los postulantes deberán seleccionar una sola categoría en el formulario:
- | | | |
|---------------------------|----|-------------|
| • Estudios de Pregrado | \$ | 2.000.000.- |
| • Estudios de Post-título | \$ | 1.500.000.- |
| • Residencias artísticas | \$ | 1.000.000.- |
| • Talleres y Seminarios | \$ | 500.000.- |

Se entregarán nueve Becas por categoría.

- 4.2. Cada categoría considera criterios de evaluación que incluyen:
- Calidad del proyecto de retribución a la comuna.
 - Pertinencia con los objetivos de la beca
 - Coherencia de gastos del proyecto

5. COMITÉ EVALUADOR

5.1. El Comité de Evaluación estará integrado por:

- El Señor Alcalde de Chillán, quien la presidirá.
- El Concejal Presidente de la Comisión de Cultura del Honorable Concejo Municipal.
- Un Concejal designado por el Honorable Concejo Municipal.
- El Secretario Regional Ministerial (Seremi) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble, o su representante.
- Una personalidad destacada en el ámbito del arte y la cultura de la comuna, invitada por el Señor Alcalde.
- Un funcionario de la Dirección de Cultura, quien tendrá la misión de presentar a los integrantes de la Comisión, un resumen ejecutivo de los antecedentes de las personas postuladas a estos premios.
- El Director de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Chillán actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión, con derecho a voz, pero no a voto.

La sola postulación implica la aceptación íntegra de las presentes bases, requisitos, obligaciones y compromisos con la comuna en caso de adjudicación.



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2026.07.15 09:39:50 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

BECA DE FOMENTO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

I. ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE

Nombre	
Apellido	
Cédula de Identidad	
Edad	
Correo electrónico	
Domicilio	
Comuna	
Celular /Teléfono	

II. ANTECEDENTES TUTOR LEGAL (sólo postulantes menores de edad)

Nombre	
Apellido	
Cédula de Identidad	
Parentesco	
Correo electrónico	
Celular / Teléfono	

III. CATEGORÍA DE FONDO A LA QUE POSTULA (marque con una X)

Categoría	Estudios de Pregrado		Estudios de Post-títulos		Rresidencias Artísticas		Talleres y Seminarios	
-----------	----------------------	--	--------------------------	--	-------------------------	--	-----------------------	--

DISCIPLINA ARTÍSTICA

Carrera o Disciplina Artística	
--------------------------------	--

IV. ANTECEDENTES EDUCACIONALES POSTULANTE (marque con una X)

Nivel Educacional	Básica	☐	Media	☐	Técnico	☐	Profesional	☐
--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------	----------------	--------------------------	--------------------	--------------------------

Escuela / Colegio / Instituto / Universidad / Otros	
Curso	
Carrera Profesional /Técnica	
Otro(s)	

V. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Formulario de Postulación	
Fotocopia Cédula de Identidad del Postulante	
Fotocopia Cédula de Identidad Tutor del Postulante (menores de 18 años)	
Certificado de residencia u otro que acredite domicilio	
Certificado de Nacimiento (original)	
ANEXO 1: Carta dirigida al Alcalde de Chillán, Don Camilo Benavente Jiménez, formalizando la solicitud.	
ANEXO 2: Dossier artístico cultural, el que debe incluir, a lo menos:	
▪ Fondo al que postula.	
▪ Razones y objetivos de aquello que busca financiar.	
▪ Disciplina(s) artística(s) que cultiva	

▪Curso(s) realizados en instituciones reconocidas por el estado
▪Curso(s) realizados en instituciones NO reconocidas por el estado
▪Otro(s) estudios
▪Documento con detalle de actividad/es y tiempo de ejecución de las mismas.
▪Anexo complementario que genere una referencia de la trayectoria artística del postulante. Incluye material gráfico, diplomas o certificados, artículos de prensa, entre otras.
▪Propuesta específica de retribución del/la postulante en beneficio de la comuna de Chillán.
▪Proyección Artístico – Cultural en los próximos años
ANEXO 3: Presupuesto detallado y justificado del uso en el que pretende invertir la Beca. Ej.: (pago matrícula, mensualidades en capacitación, seminarios, talleres, etc.;)
ANEXO 4: Declaración jurada simple uso de recursos.
DATOS DE TRANSFERENCIA (datos del tutor legal para menores de edad)

Nombre del titular	
Cédula de Identidad	
Banco	
Tipo de Cuenta	
N° de Cuenta	